respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 17 de enero de 2005, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Inmobiliaria Closc, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Inversiones Patrimoniales y Financieras, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 17 de enero de 2005.—El Administrador único de Inversiones Patrimoniales y Financieras, Sociedad Anónima Don Tomás Paz Torras. El Administrador único de Inmobiliaria Closc, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Tomás Paz Torras.—3.445.

1.a 7-2-2005

INVERSIONES PHYSIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

YOSHINOBU, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Yoshinobu, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Inversiones Physis, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca y Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a 31 de enero de 2005.—Los Administradores, don José Carlos Paz Figueroa y doña Ana María Paz Brown.—3.820. y 3.ª 7-2-2005

JOAQUÍN GARRIDO PASTOR

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/03 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Begoña Sainz Díaz contra la empresa Joaquín Garrido Pastor sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Joaquín Garrido Pastor a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 69904,00 euros de principal que adeuda a D.º Begoña Sainz Díaz.

Madrid a veinte de enero de 2005.–D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.–3.258.

M.G.N. TRANSFORMACIONES DEL CAUCHO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «M.G.N. TRansformaciones del Caucho, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en calle Calvario s/n, 28864 Ajalvir (Madrid), el día 24 de Febrero del 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 de Febrero del 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisión del actual Administrador Único. Segundo.-Nombramiento del nuevo Administrador Único.

Tercero.—Limitación de facultades del Administrador Único para enajenar, gravar y alquilar inmuebles, así como la de adquirir acciones a nombre de la Sociedad sin aprobación previa de la Junta General de Accionistas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Řuegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Autorización al Administrador Único para la subsanación y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los decumentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Administrador Único, don Joaquín Navarro.—4.258.

MANUEL ABAD, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 181/03 C, a instancia de don Ignacio Casanova Porcar, contra Manuel Abad, S.L., en la que el día 11.1.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Manuel Abad, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 57.253,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—3.304.

NAVES INDUSTRIALES TOLEDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Toledo y en su calle Méjico, número 10, el día 2 de marzo de 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria y en su caso el siguiente día 3 de marzo de 2005 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales referente a las cláusulas limitativas de la transmisión de acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 19 letra C) de los estatutos sociales referente a las reuniones y acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con la ley de sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Toledo, 31 de enero de 2005.–José Luis Álvarez Cepeda, Presidente del Consejo de Administración.–4.364.

NUEVAS TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 215/04 C, a instancia de don Juan García Übeda, contra Nuevas Tecnologías Complementarias, S.L., en la que el día 22.12.04 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Nuevas Tecnologías Complementarias, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.863,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—3.312.

ORGANIZACIÓN L.Y.P, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ORQUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Organización L.Y.P., Sociedad Anónima (absorbente) y Orquisa, Sociedad Anónima (absorbida), celebradas en Madrid, el día 10 de Enero de 2005, han aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Al estar la sociedad absorbida íntegramente por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

A tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Por Organización L.Y.P, Sociedad Anónima, el Presidente, Don Lucio San Segundo González y el Secretario, Don Miguel San Segundo Escudero y por Orquisa, Sociedad Anónima, el Administrador Único, Don Lucio San Segundo González.—3.404.